

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Acuerdo de Concejo N° 061-2018-MPV

Virú, 18 de setiembre del 2018.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 017-2018 de fecha 18 de setiembre del 2018.

VISTO: EL INFORME N° 0416-2018-MPV/GEPLADET-JAZ, registrado con Hoja de Control – Expediente N° 5320-2018, sobre autorización al Alcalde Encargado para suscripción de Minuta y Escritura Pública de Donación de terreno a favor del Ministerio de Educación; y,

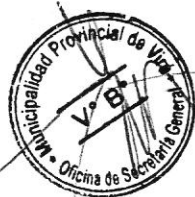
CONSIDERANDO:

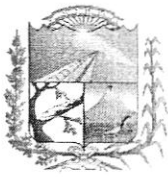
Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, establece que los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2018-MPV de fecha 1 de agosto del 2018 se aprobó la DONACION a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por la GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, un terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Virú, constituido por el LOTE 1 con un área de 1,962.60 M2, ubicado en la MANZANA C del Centro Poblado de Huancaquito Bajo, distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad, valorizado en S/. 54,952.80 Soles e inscrito en la Partida Electrónica N° 11351553 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, Zona Registral N° V-Sede Trujillo;

Que, la citada donación tiene como único y específico objetivo la ejecución del Proyecto INSTALACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1735, DEL CENTRO POBLADO HUANCAQUITO BAJO, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD, por tanto se otorgó un plazo de cinco años, para el cumplimiento de dicha finalidad, caso contrario se revertirá a la Municipalidad Provincial de Virú. En esa medida, se autorizó al señor Ney Helí Gámez Espinoza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Virú para que firme el acto jurídico de Minuta y Escritura Pública materia de presente donación a favor de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Que en mérito de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 622-2018-MPV de fecha 04/09/2018 y del ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2018-MPV de fecha 05/07/2018, el señor HEBERT IVÁN JIMÉNEZ URQUIAGA, desde el 5 de setiembre del 2018 y mientras dure la licencia del Alcalde, es el ALCALDE ENCARGADO de la Municipalidad Provincial de Virú, con las atribuciones y funciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Abogada de la Gerencia de Gestión y Planificación del Desarrollo Territorial con INFORME N° 124-2018-MPV-GEPLADET-NEUP solicita que el Concejo Municipal autorice al Alcalde Encargado de la Municipalidad Provincial de Virú, para que suscriba la Minuta y Escritura Pública de materia de la donación aprobada mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2018-MPV de fecha 1 de agosto del 2018;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

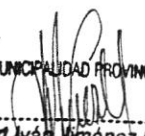
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor HEBERT IVÁN JIMÉNEZ URQUIAGA, identificado con DNI N° 18083227, para que en su condición de ALCALDE ENCARGADO de la Municipalidad Provincial de Virú, firme el acto jurídico de Minuta y Escritura Pública de DONACION a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por la GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, de un terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Virú, constituido por el LOTE 1 con un área de 1,962.60 M2, ubicado en la MANZANA C del Centro Poblado de Huancaquito Bajo, distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad, valorizado en S/. 54,952.80 Soles e inscrito en la Partida Electrónica N° 11351553 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, Zona Registral N° V-Sede Trujillo, aprobada mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2018-MPV de fecha 1 de agosto del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión y Planificación del Desarrollo Territorial y Gerencia de Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR el presente acuerdo en la página web de la entidad: www.muniviru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Regidores (11)
Gerencia Municipal
GEPLADET
Gerencia de Administración
SG. Control Patrimonial
GAJ
OSel
Archivo.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU
Hebert Iván Jiménez Urquiaga
ALCALDE (E)